

MEMORIAL PROCESO 2021-00004 DEMANDANTE MARIA LILIANA ACOSTA AROCA Y OTRO VS LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTRO.

Ana María Ramírez Peláez <ana.ramirez@abogadaconsultora.com.co>

Jue 20/01/2022 16:09

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Quindio - Armenia <j02ccctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Diana Isabel Gonzalez <alvaroesp23@gmail.com>; Jazmin A. Quintero <jquintero@onelegalcol.com>; hector.duk@gmail.com <hector.duk@gmail.com>

Señora

JUEZ SEGUNDA CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío

E. S. D.

REFERENCIA. VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE. MARIA LILIANA ACOSTA AROCA Y OTRO

**DEMANDADOS. LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y
OTRO.**

RADICADO. 630013103002-2021-00004-00

ASUNTO. SOLICITUD TERMINACIÓN PROCESO

ANA MARÍA RAMÍREZ PELÁEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Armenia, identificada con cédula de ciudadanía número 41.935.130 expedida en esta ciudad, acreditada con la tarjeta profesional de abogado número 105.538 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada general de la Compañía **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, de manera respetuosa presento memorial para el proceso de la referencia.

Cordial saludo,

ANA MARÍA RAMÍREZ PELÁEZ

Abogada Consultora

Carrera 14 # 30 Norte- 15, Edificio Icono Oficina 704 Armenia

Cel.3204883312

Declaración de confidencialidad

La información transmitida es para el uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida, y contiene información de carácter confidencial o privilegiado. Se prohíbe a cualquier persona o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, retransmisión, distribución u otro uso de la información transmitida. Esta información confidencial no podrá ser de ningún modo divulgada, revelada, entregada o transmitida a terceros, salvo autorización previa

y por escrito de la parte emisora. Si recibió este mensaje por equivocación, atentamente le solicitamos eliminar la información."

The information transmitted is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by persons of entities other than the intended recipient is prohibited. This information shall be kept as confidential and should not be disclosed to any third party without the written consent given by the party who transmitted such information. If you received this in error, please delete the material from any computer.

Señora

JUEZ SEGUNDA CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

E.S.D.

REFERENCIA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN.	630013103002- 2021-00004 -00
DEMANDANTE.	MARIA LILIANA ACOSTA AROCA Y OTRO
DEMANDADOS.	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTRO
ASUNTO.	SOLICITUD TERMINACIÓN PROCESO

ANA MARÍA RAMÍREZ PELÁEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Armenia, identificada con cédula de ciudadanía número 41.935.130 expedida en esta ciudad, acreditada con la tarjeta profesional de abogado número 105.538 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada general de la Compañía **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, respetuosamente me permito indicar lo siguiente:

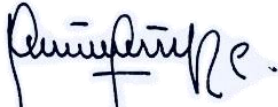
1. Los demandantes y la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo celebraron un contrato de transacción, en el cual, entre otras cosas, se pactó la terminación del presente proceso. El contrato se anexa con el presente escrito.
2. Dicho acuerdo transaccional fue pagado por mi representada el día 15 de diciembre de 2021, como se evidencia en el comprobante de pago adjunto a este memorial.

Atendiendo a lo anterior, se solicita muy respetuosamente lo siguiente:

1. QUE SE APRUEBE el acuerdo de transacción que se presenta al despacho.
2. Que, como consecuencia de lo anterior, SE ORDENE por parte del despacho la TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO, dado que versa sobre la totalidad de las pretensiones de la litis.

3. QUE NO SE CONDENE en costas procesales a ninguna de las partes.

De la señora Juez, respetuosamente,



ANA MARÍA RAMÍREZ PELÁEZ

C.C. 41.935.130 expedida en Armenia

T.P. 105.538 del Consejo Superior de la Judicatura

CONTRATO DE TRANSACCIÓN

Referencias:

Proceso penal: Radicado No. 630016000033202002481

Procesos civiles: Radicado No. 63001310300220210000400 y No. 63001310300320210013700.

Referencia: Póliza Autoplus No. AA014530

Tomador, asegurado y conductor: HECTOR HERNANDO DUQUE GUTIERREZ

Siniestro No. SP097341



Entre los suscritos:

1. **ALVARO JOSE NIÑO CUBIDES**, persona natural, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1037622286, abogado portador de la tarjeta profesional número 279.388 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de: **MARÍA LILIANA ACOSTA AROCA** identificada con cedula de ciudadanía No. 65708840 actuando en nombre propio y en representación del menor **KEVIN VICTORIA ACOSTA** identificado con tarjeta de identidad No. 1022146406; de **ROSA MARIA JIMENEZ TENORIO** identificada con cédula de ciudadanía No. 31875761, **LUIS FERNANDO VICTORIA JIMENEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 14835882, **YAMILETH VICTORIA JIMENEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 38886117, **JUAN CARLOS VICTORIA JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1130644151, **GUSTAVO ADOLFO BORJA JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 87948614, **EDWIN IVAN JIMENEZ TENORIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1087782277, **VANESSA KATHERINE JIMENEZ TENORIO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1087779772, **GLENDI YULIANA VALENCIA JIMENEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1087196461, y de **CRISTIAN CAMILO QUIÑONES JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1087206984, quienes figuran como victimas indirectas del accidente de tránsito ocurrido el pasado 31 de octubre de 2020, en el que resultó involucrado el vehículo de placa DSX670.

Los anteriores en adelante se denominarán LOS RECLAMANTES

2. **NÉSTOR RAÚL HERNANDEZ OSPINA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 94311640, en mi calidad de representante legal de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., NIT. 860.028.415-5, sociedad debidamente constituida, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Pagina 1 de 7

Una aseguradora cooperativa con sentido social



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 16 DE CALI

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 16 DE CALI

En adelante se podrá denominar LA EQUIDAD

Hemos convenido celebrar el presente contrato de transacción, normado por el Libro Cuarto, Título XXXIX art. 2469 y siguientes del Código Civil, y en el artículo 312 del Código General del Proceso, para que tenga efectos de cosa juzgada y se rija por las cláusulas que a continuación se estipulan:

PRIMERA: Las partes aceptan de común acuerdo suscribir contrato de transacción referente a la indemnización por todos los daños y perjuicios de orden patrimonial y extrapatrimonial causados, pasados, presentes y futuros como consecuencia del accidente de tránsito en que se vio involucrado el vehículo asegurado de placas DSX670, ocurrido el 31 de octubre de 2020; accidente en el que falleció el señor **RONALD VICTORIA JIMENEZ (QEPD)**, quien fuese compañero, padre, hijo y hermano de LOS RECLAMANTES.

SEGUNDA: Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, las partes firmantes del presente contrato de transacción acuerdan:

1. Que **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** se compromete a pagar a título de indemnización a LOS RECLAMANTES la suma de **Ciento Quince Millones De Pesos (\$115.000.000)**, como indemnización integral por todo perjuicio pasado, presente y futuro, patrimonial y extrapatrimonial, derivado del accidente de tránsito descrito en el numeral anterior.

Esta suma se pagará por autorización expresa de todos LOS RECLAMANTES a la cuenta de AHORROS No. 0550037900151550 del banco BANCO DAVIVIENDA, cuyo titular es ÁLVARO JOSÉ NIÑO CUBIDES, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la entrega del presente contrato firmado y autenticado por las demás partes, junto con el desistimiento del proceso penal y procesos civiles; formulario de conocimiento al beneficiario diligenciado de forma completa, clara y legible por el beneficiario del pago, en cumplimiento a lo dispuesto en el Título I capítulo XI de la Circular Básica Jurídica 007 de 1996 (CE 026/2008), el cual también se remite anexo; copia de sus documentos de identidad y certificación de cuenta bancaria activa.

TERCERA: LOS RECLAMANTES, garantizan que, en virtud de este acuerdo de pago, renuncian, desisten y se abstendrán de adelantar a través de apoderado judicial o en nombre propio, cualquier tipo requerimiento, medida o acción civil o penal en contra de:

Página 2 de 7

Una aseguradora cooperativa con sentido social

Equidad



INCO
VICTORIA 16 DE CALI



BLANCO
VICTORIA 16 DE CALI



equidad
seguros



- LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
- HECTOR HERNANDO DUQUE GUTIERREZ
- y/o cualquier otra persona relacionada con el accidente de tránsito materia del presente contrato.

De acuerdo con lo anterior, LOS RECLAMANTES desisten de todas las acciones y derechos que les confieren las leyes civiles y penales, con ocasión al accidente de tránsito ocurrido y referenciado en la cláusula primera del presente contrato, y especialmente desisten del proceso penal que cursa en el Fiscalía 12 Seccional de Armenia Quindío, bajo el radicado 630016000033202002481; así como también de los procesos civiles el primero de estos radicado bajo el No. 63001310300220210000400, que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia Quindío y el segundo, radicado bajo el No. 63001310300320210013700, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Armenia Quindío.

Igualmente, LOS RECLAMANTES solicitarán se levanten las medidas cautelares concedidas en el marco de dichos procesos, si estas existiesen.

En caso de que LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. no de cumplimiento a lo establecido dentro del presente documento, LOS RECLAMANTES, quedan en libertad de continuar con la ejecución de la acción pertinente, haciendo exigible el pago de la indemnización y demás acreencias que se causen con la presente acción.

CUARTA: LOS RECLAMANTES, acuerdan que, con el pago de las sumas señaladas en el presente contrato, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y HECTOR HERNANDO DUQUE GUTIERREZ cubren en su totalidad los valores adeudados por todo concepto, derivados del accidente de tránsito ocurrido el 31 de octubre de 2020 en el que estuvo involucrado el vehículo DSX670.

En consecuencia, LOS RECLAMANTES, declaran a PAZ Y SALVO a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y a HECTOR HERNANDO DUQUE GUTIERREZ, renunciando expresamente a ejercer cualquier acción y reclamación judicial o prejudicial en su contra por hechos sufragados con el pago mencionado en este acuerdo.

QUINTA: LOS RECLAMANTES, declaran que no existen otros beneficiarios con igual o mejor derecho y ser titulares únicos de la indemnización, en su calidad de víctimas indirectas.

En consecuencia, LOS RECLAMANTES, se hacen responsables por las futuras reclamaciones, que se presenten por los mismos hechos en contra de LA EQUIDAD

- LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES S.A.
- HECTOR HERNANDO DUQUE GUTIERREZ
- Vto cualquier otra persona relacionada con el accidente de tránsito, en caso de que exista.

Se otorga el presente documento a favor de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES S.A. y HECTOR HERNANDO DUQUE GUTIERREZ, quienes se comprometen a pagar el valor de la prima de seguro de vida, en el evento de fallecimiento del asegurado, dentro del término de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la emisión del presente documento. El presente documento es válido en el territorio de la República de Colombia.

En fe de lo cual, se otorga el presente documento en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de mayo del año 2020.

El presente documento es válido en el territorio de la República de Colombia, en el evento de fallecimiento del asegurado, dentro del término de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la emisión del presente documento.

CUARTA.- Los reclamantes, acuerdan que, con el pago de los valores señalados en el presente documento, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES S.A. y HECTOR HERNANDO DUQUE GUTIERREZ, cubren el valor de la prima de seguro de vida, en el evento de fallecimiento del asegurado, dentro del término de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la emisión del presente documento.

En consecuencia, LOS RECLAMANTES, deciden a PAZ Y SALVO a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES S.A. y a HECTOR HERNANDO DUQUE GUTIERREZ, renunciando expresamente a cualquier acción y reclamación judicial o prejudicial en su contra por el hecho de que el pago mencionado en este acuerdo.

QUINTA.- LOS RECLAMANTES, deciden que no existen otras personas con igual o mayor derecho a la indemnización en la ciudad de Bogotá, D.C., en el evento de fallecimiento del asegurado, dentro del término de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la emisión del presente documento.

En fe de lo cual, se otorga el presente documento en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de mayo del año 2020.

RECIBIDO EN BLANCO
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES S.A.
BOGOTÁ, D.C.

RECIBIDO EN BLANCO
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES S.A.
BOGOTÁ, D.C.



SEGUROS GENERALES O.C. y de HECTOR HERNANDO DUQUE GUTIERREZ y responderán directamente, hasta por las sumas aquí pactadas.

SEXTA: LOS RECLAMANTES, garantizan que, en virtud del acuerdo de pago, satisfacen en su totalidad de sus pretensiones.

SÉPTIMA: Este contrato de Transacción ha sido celebrado por las partes en forma libre, voluntaria y con la clara intención de acogerse a las consecuencias legales reguladas por el Artículo 2483 del Código Civil Colombiano; además presta mérito ejecutivo conforme lo preceptuado en el artículo 422 del Código General del Proceso.

OCTAVA: Para todos los efectos se establece la ciudad de _____ como el domicilio contractual para las partes.

Para constancia de lo anterior se suscribe el día _____ del mes _____ del año 2021.



ALVARO JOSE NIÑO CUBIDES
Apoderado de los reclamantes
CC No. 1037622286
TP. No. 279.388 CS de la J

Rosa Maria Jimenez
ROSA MARIA JIMENEZ TENORIO
CC No. 31875761

Maria Liliana Acosta Aroca
MARÍA LILIANA ACOSTA AROCA
CC No. 65708840

Luis Fernando Victoria Jimenez
LUIS FERNANDO VICTORIA JIMENEZ
CC No. 14835882



AL SEÑOR GENERAL D. C. Y DE SEÑOR HERNANDO DUQUE GUTIERREZ Y RESPONSABLES
Director General, por las sumas de las pólizas.

SEXTA.- EL SEÑOR DUQUE GUTIERREZ, en virtud del acuerdo de las
partes, en el contrato de seguro.

SEPTIMA.- El SEÑOR DUQUE GUTIERREZ, en virtud del acuerdo de las
partes, en el contrato de seguro, se compromete a pagar a los
beneficiarios, en el caso de fallecimiento, la suma de las pólizas
según el Artículo 25 del Código de Comercio, y a pagar el premio
según el Artículo 25 del Código de Comercio, y a pagar el premio
según el Artículo 25 del Código de Comercio.

OCTAVA.- En todos los efectos, el SEÑOR DUQUE GUTIERREZ, en
virtud del acuerdo de las partes, en el contrato de seguro, se
compromete a pagar a los beneficiarios, en el caso de fallecimiento,

la suma de las pólizas, según el Artículo 25 del Código de Comercio,
y a pagar el premio según el Artículo 25 del Código de Comercio.

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 16 DE CALI

ROSA MARIA JIMENEZ TENORIO
CC No. 31873261

ALVARO JIMENEZ TENORIO
CC No. 31873261

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 16 DE CALI

LUIS FERNANDO VICTORIA JIMENEZ
CC No. 31873261

MARIA LILIANA ACOSTA ARCA
CC No. 31873261



Yamileth Victoria J

YAMILETH VICTORIA JIMENEZ

CC No. 38886117

Vanessa Katherine Jimenez Tenorio

VANESSA KATHERINE JIMENEZ TENORIO

CC No. 1087779772

Juan Carlos

JUAN CARLOS VICTORIA JIMENEZ

CC No. 1130644151

Glendy Yuliana Valencia

GLENDI YULIANA VALENCIA JIMENEZ

CC No. 1087196461

Gustavo Adolfo Borja Jimenez

GUSTAVO ADOLFO BORJA JIMENEZ

CC No. 87948614

Christian

CRISTIAN CAMILO QUIÑONES JIMENEZ

CC No. 1087206984

Edwin Ivan Jimenez Tenorio

EDWIN IVAN JIMENEZ TENORIO

CC No. 1087782277

NÉSTOR RAÚL HERNANDEZ OSPINA

Representante legal de LA EQUIDAD
SEGUROS GENERALES O.C.

CC No. 94311640

TP No. 269.840 C.S.J.

Elaboró: LCORTES – 15 de octubre de 2021
VoBo. ERODRIGUEZ

VALENTA KATHERINE JIMENEZ TENORIO
C.C. No. 108720898

YULIANA VALENCIA JIMENEZ
C.C. No. 108719246

CRISTIAN CAMILO GUINONES JIMENEZ
C.C. No. 108720898

ESTOR RAUL HERNANDEZ OSPINA
Representante legal de LA EQUIDAD
SEGUROS GENERALES S.A.
C.C. No. 94816840
T.P. No. 269.840 C.S.J.

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 16 DE CALI

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 16 DE CALI

GUZTAVO ANDRÉS BORJA JIMENEZ
C.C. No. 8728847

EDWIN IVAN JIMENEZ TENORIO
C.C. No. 108720898



HOJA 1 PARA PRESENTACIÓN PERSONAL CONTRATO DE TRANSACCIÓN CELEBRADO ENTRE LOS SEÑORES: ALVARO JOSE NIÑO CUBIDES, MARÍA LILIANA ACOSTA AROCA, ROSA MARIA JIMENEZ TENORIO, LUIS FERNANDO VICTORIA JIMENEZ, YAMILETH VICTORIA JIMENEZ, JUAN CARLOS VICTORIA JIMENEZ, GUSTAVO ADOLFO BORJA JIMENEZ, EDWIN IVAN JIMENEZ TENORIO, VANESSA KATHERINE JIMENEZ TENORIO, GLENDI YULIANA VALENCIA JIMENEZ, CRISTIAN CAMILO QUIÑONES JIMENEZ y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 16 DE CALI



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 16 DE CALI

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 16 DE CALI



NOTA 1 PARA PRESENTAR EL PERSONAL CONTRATO DE TRANSACCION CERRADO
Entre los señores: JUAN JOSE CUBIDES MARIA ULIANA ACOS A ARDCA
ROSA ALABIA JIMENEZ HERNANDEZ LUIS FERNANDO VICTORIA JIMENEZ
VICTORIA JIMENEZ JUAN JOSE VICTORIA JIMENEZ GUSTAVO ACOS A ARDCA
JUAN JOSE VICTORIA JIMENEZ GUSTAVO ACOS A ARDCA
JUAN JOSE VICTORIA JIMENEZ GUSTAVO ACOS A ARDCA
JUAN JOSE VICTORIA JIMENEZ GUSTAVO ACOS A ARDCA

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 16 DE CALI

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 16 DE CALI



HOJA 1 PARA PRESENTACIÓN PERSONAL CONTRATO DE TRANSACCIÓN CELEBRADO ENTRE LOS SEÑORES: ALVARO JOSE NIÑO CUBIDES, MARÍA LILIANA ACOSTA AROCA, ROSA MARIA JIMENEZ TENORIO, LUIS FERNANDO VICTORIA JIMENEZ, YAMILETH VICTORIA JIMENEZ, JUAN CARLOS VICTORIA JIMENEZ, GUSTAVO ADOLFO BORJA JIMENEZ, EDWIN IVAN JIMENEZ TENORIO, VANESSA KATHERINE JIMENEZ TENORIO, GLENDI YULIANA VALENCIA JIMENEZ, CRISTIAN CAMILO QUIÑONES JIMENEZ y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

> Yamileth victoria J
38886117



VALLE DEL CAUCA
Q



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



6657194

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Cali, compareció: YAMILETH VICTORIA JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 38886117 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Yamileth Victoria Jimenez



23z70vjrylx9
28/10/2021 - 08:36:06

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de CONTRATO DE TRANSACCION signado por el compareciente.

Sonia Escalante Arias



SONIA ESCALANTE ARIAS

Notario Dieciséis (16) del Círculo de Cali, Departamento de Valle

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 23z70vjrylx9





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



6946746

En la ciudad de Tumaco, Departamento de Nariño, República de Colombia, el once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Única del Círculo de Tumaco, compareció: ROSA MARIA JIMENEZ TENORIO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 31875761 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Rosa Maria Jimenez



23z70x463lx9
11/11/2021 - 14:28:47



----- Firma autógrafa -----

LUIS FERNANDO VICTORIA JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 14835882 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Luis Fernando Victoria Jimenez



23z70x463lx9
11/11/2021 - 14:31:58



----- Firma autógrafa -----

JUAN CARLOS VICTORIA JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1130644151 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Juan Carlos



23z70x463lx9
11/11/2021 - 14:33:19



----- Firma autógrafa -----

EDWIN IVAN JIMENEZ TENORIO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1087782277 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Edwin Ivan Jimenez Tenorio



23z70x463lx9
11/11/2021 - 14:34:58



----- Firma autógrafa -----

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Economía, Estado de Guatemala, y es válido para todos los efectos legales.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



6946746

VANESSA KATHERINE JIMENEZ TENORIO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1087779772 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Vanessa Jimenez T.



23z70x463lx9
11/11/2021 - 14:36:43



----- Firma autógrafa -----

GLENDI YULIANA VALENCIA JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1087196461 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Glendy Yuliana Valencia



23z70x463lx9
11/11/2021 - 14:38:37



----- Firma autógrafa -----

CRISTIAN CAMILO QUIÑONES JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1087206984 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Cristian



23z70x463lx9
11/11/2021 - 14:40:55



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.





ALCALDE DE EL TIEMPO... DE EL MUNICIPIO DE EL TIEMPO...
... DE EL TIEMPO... DE EL TIEMPO...



... DE EL TIEMPO... DE EL TIEMPO...
... DE EL TIEMPO... DE EL TIEMPO...



...



...



...

QUINTA NOTARIA
**PAGINA
BLANCO EN**
QUINTA NOTARIA

... DE EL TIEMPO... DE EL TIEMPO...
... DE EL TIEMPO... DE EL TIEMPO...

... DE EL TIEMPO... DE EL TIEMPO...
... DE EL TIEMPO... DE EL TIEMPO...





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



6946746



ELSA MIREYA SALAZAR RODRÍGUEZ

Notario Único del Círculo de Tumaco, Departamento de Nariño

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 23z70x463lx9



NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE PEREIRA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Notaría Quinta PEREIRA, 2021-11-18 10:18:04 Documento: a2c0/
Ante **FERNANDO CHICA RÍOS** NOTARIO 5 DEL CÍRCULO DE
PEREIRA compareció:
BORJA JIMENEZ GUSTAVO ADOLFO
Identificado con **C.C. 87948614**
Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el
contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos
personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales
y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional
del Estado Civil. Ingrese a www.notariadigital.com para verificar este
documento.

X 

Firma compareciente
FERNANDO CHICA RÍOS
NOTARIO 5 DEL CÍRCULO DE PEREIRA





NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE PEREIRA
FERNANDO CHICA RÍOS
NOTARIO

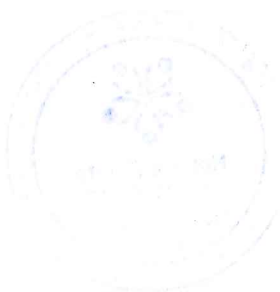
JOHANA OSORIO

ELISA RIVERA SALAZAR RODRIGUEZ

Notario: Juan del Tránsito de Tobar, Departamento de Manabí

El presente instrumento es el resultado de la transacción de compra y venta de un terreno que se encuentra en el cantón de San Jacinto, parroquia de San Jacinto, cantón de San Jacinto, provincia de Manabí, Ecuador.

QUINTA NOTARIA A QUINTA NOTARIA QUINTA NOTARIA QUINTA NOTARIA
**PAGINA EN
BLANCO**
QUINTA NOTARIA A QUINTA NOTARIA QUINTA NOTARIA QUINTA NOTARIA



MANABÍ, ECUADOR
A LOS 15 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015
FOLIO 15

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Notaría Quinta PEREIRA, 2021-11-18 13:00:07 Documento: a2i1
Ante FERNANDO CHICA RIOS NOTARIO 5 DEL CIRCULO DE PEREIRA compareció:
Niño CUBIDES ALVARO JOSE
Identificado con C.C. 1037622286
y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma puesta es suya. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
70-77cb6a40

FERNANDO CHICA RIOS
NOTARIO 5 DEL CIRCULO DE PEREIRA

MIL ENA CASTRO



NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
FERNANDO CHICA RIOS
NOTARIO

[Handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Notaría Quinta PEREIRA, 2021-11-18 13:22:05 Documento: a2j23
Ante FERNANDO CHICA RIOS NOTARIO 5 DEL CIRCULO DE PEREIRA compareció:
ACOSTA AROCA MARIA LILIANA
Identificado con C.C. 65708840
Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

X *[Handwritten signature]*
Firma compareciente
FERNANDO CHICA RIOS
NOTARIO 5 DEL CIRCULO DE PEREIRA

JOHANA OSORIO



NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
FERNANDO CHICA RIOS
NOTARIO


AUTORIZACIÓN PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

TIPO DE VINCULACIÓN: PROVEEDOR: ☐ BENEFICIARIO: ☒ INTERMEDIA: ☐ OT: ☒ CUAL: APODERADO
CONCEPTO DE PAGO: DEVOLUCIÓN DE PRIMAS: ☐ INDEMNIZACIÓN: ☐ PRESTACIÓN DE SERVICIO: ☐ CUAL: _____

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE: _____ **NIT:** _____ **ACTIVIDAD ICA:** _____
DIRECCIÓN: _____ **CIUDAD:** _____ **DEPARTAMENTO:** _____
TELÉFONOS: _____ **FAX:** _____ **CELULAR:** _____

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

NOMBRES: ALVARO JOSE **PRIMER APELLIDO:** NIÑO **SEGUNDO APELLIDO:** CUBIDES
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. **NÚMERO:** 1.037.622.286 **FECHA EXPEDICIÓN:** 18/11/2010 **CIUDAD EXPEDICIÓN:** ENVIADO
DIRECCIÓN: calle 19 #9 - 50 OFICINA 1702 **CIUDAD:** PEREIRA **DEPARTAMENTO:** RISARALDA
TELÉFONOS: 311 899 0854 **FAX:** _____ **CELULAR:** 311 899 0854

Autorizo a La Equidad Seguros O.C. para que efectúe el pago de las acreencias a mi favor o a favor de la entidad a la cual represento en la siguiente cuenta:

CUENTA REGISTRADA PARA EFECTUAR PAGOS

NÚMERO DE CUENTA: 0550037700151550 **CORRIENTE:** ☐ **AHORROS:** ☒ **CÓDIGO DEL BANCO:** 1051
BANCO: BANCO DAVIVIENDA **SUCURSAL:** _____ **CIUDAD:** PEREIRA

RESPONSABLES DE VERIFICAR ABONOS EFECTUADOS

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE(s)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	TIPO	FECHA EXPEDICIÓN
CARGO EN LA EMPRESA	ÁREA	CARGO	
TELÉFONOS Y FAX	PBX	EXTENSIÓN	FAX

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE(s)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	TIPO	FECHA EXPEDICIÓN
CARGO EN LA EMPRESA	ÁREA	CARGO	
TELÉFONOS Y FAX	PBX	EXTENSIÓN	FAX

Así mismo, autorizo a La Equidad Seguros O.C. para que la información general y financiera (extractos, soportes o informes del pago efectuado) sean enviados a la siguiente dirección de correo electrónico:

Email: _____

En constancia se firma en: PEREIRA a los (18) del mes de NOVIEMBRE de _____.

Firma del Representante Legal y Sello

Firma y Cédula Persona Natural

N° SINIESTRO

FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL BENEFICIARIO
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

AGENCIA	DD	MM	AAAA
	18	11	2021

1. BENEFICIARIO DEL PAGO PERSONA NATURAL							
PRIMER APELLIDO NIÑO		SEGUNDO APELLIDO CUBIDES		PRIMER NOMBRE ALVARO		SEGUNDO NOMBRE JOSÉ	
C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ R. ☐ OTI ☐	NÚMERO: 1037622286		LUGAR DE EXPEDICIÓN: ENVIGADO		FECHA DE EXPEDICIÓN: 18/11/2021		SEXO F ☐ M ☒
FECHA DE NACIMIENTO: 15 JUNIO 1992		NACIONALIDAD: COLOMBIANO		OCUPACIÓN / PROFESIÓN: ABOGADO			
ESTADO CIVIL: CASADO ☐ SOLTERO ☒ SEPARADO ☐ VIUDO ☐		N° DE HIJOS:		ESTRATO:			
TIPO DE ACTIVIDAD: ASALARIADO ☐ ESTUDIANTE ☐ AMA DE CASA ☐ RENTISTA ☐ PENSIONADO ☐ INDEPENDIENTE ☒		ACTIVIDAD ECONÓMICA: ABOGADO LITIGANTE					
NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE TRABAJA						CARGO	
CIUDAD PEREIRA		DIRECCIÓN CALLE 19 #9-50 OFICINA 1702		TELÉFONO 3118990854		FAX	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CALLE 19 #9-50		CIUDAD DE RESIDENCIA PEREIRA		EMAIL ALVAROESP23@Gmail.com			
TELÉFONO 3118990854		CELULAR 3118990854		EMAIL ALVAROESP23@Gmail.com			
POR SU CARGO O ACTIVIDAD MANEJA RECURSOS PÚBLICOS? ☐ SI ☒ NO POR SU ACTIVIDAD U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO GENERAL? ☐ SI ☒ NO SI ALGUNA DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES ES AFIRMATIVA POR FAVOR ESPECIFIQUE:							

2. BENEFICIARIO DEL PAGO PERSONA JURÍDICA							
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL						NIT	
REPRESENTANTE LEGAL: PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE	
C.C. ☐ C.E. ☐ NÚMERO		LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN					
DATOS OFICINA PRINCIPAL: DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO:			
PAG. WEB				FAX:			
DATOS SUCURSAL O AGENCIA: DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO:			
FAX:							
TIPO DE EMPRESA:	PÚBLICA ☐	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	INDUSTRIAL ☐	CONSTRUCCIÓN ☐	OTRA:		
	PRIVADA ☐		COMERCIAL ☐	AGRÍCOLA ☐			
	MIXTA ☐		TRANSPORTE ☐	CIVIL ☐			
BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:							

IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXARSE LA RELACIÓN):							
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN				NUMERO	% PARTICIPACIÓN	
	C.C. ☐	C.E. ☐	T.I. ☐	NIT ☐			
	C.C. ☐	C.E. ☐	T.I. ☐	NIT ☐			
	C.C. ☐	C.E. ☐	T.I. ☐	NIT ☐			
	C.C. ☐	C.E. ☐	T.I. ☐	NIT ☐			
	C.C. ☐	C.E. ☐	T.I. ☐	NIT ☐			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA (Para ser diligenciada por el beneficiario)			
INGRESOS MENSUALES	\$ 1.000.000	ACTIVOS	\$ 1.000.000
EGRESOS MENSUALES	\$ 500.000	PASIVOS	\$ 500.000
OTROS INGRESOS	\$ 50.000	CONCEPTO OTROS INGRESOS	RENTAS

4. INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES DE SEGUROS					
RELACIONE A CONTINUACIÓN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS E INDEMNIZACIONES RECIBIDAS SOBRE SEGUROS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS					
AÑO	RAMO	COMPANÍA	VALOR	RECLAMACIÓN	INDEMNIZACIÓN
				☐	☐
				☐	☐

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN, DESTINO DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	
Declaro expresamente que: 1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio): PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS 2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen ni se destinan a actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano. 3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente. 4. Autorizo a la Equidad Seguros OC, para que con fines estadísticos y de información entre compañías y las autoridades competentes consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las centrales de datos que considere necesario o a cualquier otra entidad autorizada, la información derivada del presente contrato de seguros o de cualquier otro vínculo contractual y que resulte de todas las operaciones que directa o indirectamente se le haya otorgado a la Aseguradora o se le otorgue en el futuro, así como de novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato del cual el Tomador y/o Asegurado, declara conocer y aceptar en 5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.	

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
EN TODOS LOS CASOS ES NECESARIO ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA DE IDENTIDAD, CÉDULA DE EXTRANJERÍA, PASAPORTE O CARNÉ DIPLOMÁTICO).	EN TODOS LOS CASOS ES NECESARIO ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO CON VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES MESES.

7. FIRMA Y HUELLA DEL BENEFICIARIO	
FIRMO COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIENDO Y ACEPTADO TODO LO ANTERIOR. ADEMÁS DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES.  FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL C.C.	 HUELLA

8. INFORMACIÓN ENTREVISTA	
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA ENTREVISTA Y CONFIRMACIÓN DE DATOS: NOMBRE: _____ CÉDULA: _____	OBSERVACIONES DE ENTREVISTA Y CONFIRMACIÓN DE DATOS.



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**PEREIRA,
RISARALDA,
COLOMBIA,
A quién interese**

18/11/2021

Por medio de la presente hacemos constar que el **señor ALVARO JOSE NINO CUBIDES**
con **Cédula de Ciudadanía** número **1037622286**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550037700151550

Fecha de apertura

06/10/2016

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

**REPUBLICA DE COLOMBIA**
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
ALVARO JOSE

APellidos:
NIÑO CUBIDES

**PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD:
DE MEDELLIN

FECHA DE GRADO:
27/07/2016

CONSEJO SECCIONAL:
ANTIOQUIA

CEDULA:
1037622286

FECHA DE EXPEDICION:
15/11/2016

TARJETA N°:
279388

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 198 DE 1973
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.037.622.286

NIÑO CUBIDES

APELLIDOS
ALVARO JOSE

NOMBRES

ALVARO
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1992

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 A+ M

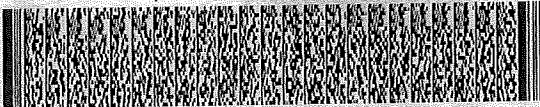
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-NOV-2010 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREEL SANCHEZ TORRES



P-0112100-00277040-M-1037622286-20110112 0025532015A 1 36022345

Reporte de Detalles de Pagos Masivos Colombia/Recaudos Directos Colombia: 15.12.2021 generales - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Pagos Masivos

Número de Referencia 13898252

Número de Cuenta Originadora:	0637231507	Frecuencia:	Una Sola Vez
Alias de Cuenta Originadora:	CC1507	Estado:	Procesado
Confidencial:	No	Fecha de Creación:	15/12/2021
		Fecha de Pago:	15/12/2021

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario	Tipo de Notificación	Nombre del Banco	Número de Cuenta	Estado	Estado de Pago	Monto
	Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico		Tipo de Cuenta	Prenotificación Vencida	Número de Factura	
ALVARO JOSE NINO CUBIDES	1037622286	Email	BANCO DAVIVIENDA	0550037700151550	Activo	Procesado	115.000.000,00
	Cédula de Ciudadanía	alvaroesp23@gmail.com		Cuenta de Ahorros		2200317239	

Adenda: EQUIDAD

Información Adicional: